



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-131/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edgar Ricardo Salcido Torres**, por su propio derecho, en contra del acuerdo de clave **IEE/CE63/2020**; las **prevenciones** de veintinueve de marzo y cinco de abril realizadas a la postulación de Fuerza por México para las postulaciones en el Ayuntamiento de Santa Bárbara; el sorteo y el acta circunstanciada realizada en cumplimiento a la resolución de clave **IEE/CE117/2021**; la omisión de haber publicado el acuerdo **IEE/CE63/2020** en el Periódico Oficial del Estado; y la omisión de haberle notificado de forma personal los “demás actos reclamados”; emitidos por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta del Secretario General que remite al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte que el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Víctor Yuri Zapata Leos, envía juicio para la protección de los derechos políticos y electorales, según lo manifestado en su informe circunstanciado, promovido por **Edgar Ricardo Salcido Torres**, por su propio derecho, en contra del acuerdo de clave **IEE/CE63/2020**; las **prevenciones** de veintinueve de marzo y cinco de abril realizadas a la postulación de Fuerza por México para las postulaciones en el Ayuntamiento de Santa Bárbara; el sorteo y el acta circunstanciada realizada en cumplimiento a la resolución de clave **IEE/CE117/2021**; la omisión de haber publicado el acuerdo **IEE/CE63/2020** en el Periódico Oficial del Estado; y la omisión de haberle notificado de forma personal los “demás actos reclamados”; emitidos por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y su cuadernillo accesorio; y regístrese con la clave **JDC-131/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente **RAP-86/2021** que le fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.

TERCERO. Agréguese. Agreguense las constancias originales que integran el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-72/2021** al presente asunto por ser necesarias para la correcta sustanciación de este.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General